FAC-S-2024-028012-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-028012-CE del 30 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM-GRUTE-SEPLA

Señor
RODRIGO PERDOMO GUTIERREZ DE PIÑERES
Representante Legal Central Aerospace
Calle 26 No. 103-22 ENT 2 INT 1
Bogotá, D.C.

Contraseña:YQC0b2JaXe

Asunto: Solicitud Viabilidad Modificatorio Contrato No. 225-00-A-COFAC-CODAF-2023 -

Adición Presupuesto.

En mi calidad de Supervisor Administrativo del proceso contractual No. 225-00-A-COFAC CODAF-2023, cuyo objeto es el " SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO (RUTINA) Y NO PROGRAMADO (NO RUTINA) PARA LAS AERONAVES C-90, SK-300/350, CARAVAN, Y SR-560 ASIGNADAS A LA FAC "; respetuosamente me permito solicitar al señor Representante Legal Central Aerospace S.A.S; tenga a bien analizar y emitir un concepto de aceptación para modificar el contrato bajo las siguientes condiciones:

1. **Cláusula 2 - Apropiación presupuestal y Forma de pago:** del CLAUSULADO AL CONTRATO ELECTRONICO No. 225-00-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y CENTRAL AEROSPACE S.A.S- en el sentido de establecer que:

 Adicionar la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000,00) a la presente vigencia, teniendo en cuenta que el presupuesto inicial no será suficiente para cubrir la totalidad de los servicios requeridos, de acuerdo con las proyecciones de ingreso a mantenimiento de las diferentes aeronaves objeto del contrato. Por lo anterior, para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($32.500.000.000,00).

2. Se modificaran las garantías en plataforma SECOP II, actualizando el valor y las fechas de las coberturas de los amparos de acuerdo con el presente modificatorio al contrato electrónico.

3. Cabe resaltar que ni el plazo de ejecución ni la forma de pago se vera afectada en el presente modificatorio, de igual manera las condiciones técnicas y demás establecidas en el contrato inicial se deberán mantener por parte del contratista.

Por lo anterior, con toda atención me permito solicitar se emita a la mayor brevedad posible, el concepto del contratista donde se especifique la aceptación o no para realizar el modificatorio al contrato, bajo los términos anteriormente expuestos.



Teniente MARLON GABRIEL RINCON MORENO
Especialista Programación Mantenimiento

Anexo: Ninguno.
SR. FRANCISCO ALBERTO BERNAL ROJAS; MY. ROBAYO / SEPLA

Elaboró: TE. RINCON / SEPLA Revisó: Aprobó:TE. RINCON / SEPLA